



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Exp. N° 0302-022-2023.-

DECRETO N° **12672** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
05 DIC 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la Fundación "Fuerza Natural", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 254-DPAF-2023 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 60/60vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **FUNDACION "FUERZA NATURAL"** con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano) y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos y, como Escritura Pública N° 94/2023 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 51 a 58vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

PROPIA DEL
Dr. **NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA**
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



[Handwritten Signature]
C.P.N. **GERARDO RUBEN MORALES**
GOBERNADOR

[Handwritten Signature]
GABRIEL REINADO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia